

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia 85/2015, de 20 de abril, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en Procedimiento Abreviado 252/13, seguido a instancia de don Antonio Motiño Carvajal.

Primero. Por Orden de 14 de noviembre de 2008, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre), presentando don Antonio Motiño Carvajal solicitud de participación en plazo para la categoría profesional «Jefe de Cocina» (3051). Mediante Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 201, de 15 de octubre), se hicieron públicos los listados definitivos del señalado proceso, siendo que el citado trabajador figuraba, conforme a la puntuación obtenida en el proceso, como aspirante admitido aun cuando no seleccionado. Finalmente, por Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 46, de 7 de marzo), se elevó a definitiva la relación de seleccionados con expresión de los destinos adjudicados, sin que el interesado figurase consecuentemente entre los participantes a los que resulta adjudicado destino con adscripción definitiva en la citada categoría.

Segundo. Interpuesta demanda contra las indicadas Resoluciones, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en Procedimiento Abreviado 252/13, dicta Sentencia núm. 85/2015, de 20 de abril, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo estimar y estimo el recurso contra la resolución de fecha 13/6/2013 que desestima el recurso de reposición potestativo interpuesto contra la de fecha 1.3.2013 que elevó a definitiva la relación de seleccionados y con expresión de los destinos adjudicados, que se anula por no ser ajustada a derecho y se reconoce el derecho del actor a que se proceda a computarle el periodo de experiencia profesional homóloga por el trabajo desarrollado en la Junta de Andalucía como Oficial de Primera Cocinero (3052), desde el 1.1.1999 hasta la fecha de la convocatoria, el 2.12.2008, y se le adjudiquen en el apartado de experiencia con los puntos correspondientes y con los efectos que de ello se deriven; en su caso, administrativos y económicos incluida la indemnización económica por las diferencias percibidas entre lo percibido y lo que le hubiere correspondido percibir desde la fecha en que le debió ser adjudicado el puesto...»

Interpuesto recurso de apelación núm. 555/15, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dicta con fecha 2 de diciembre de 2015 Sentencia desestimatoria que viene a confirmar en su integridad la resolución judicial citada.

Tercero. Como consecuencia de lo expuesto, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto la ejecución de la citada resolución judicial. Así, una vez recibida, aquélla fue objeto de remisión a la Comisión de Selección nombrada según Anexo 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2008, para que se realizaran cuantas prácticas vinieran exigidas para el cumplimiento de sus prescripciones.

Ésta, según Informe elaborado con fecha 1 de agosto de 2016, en ejercicio de las competencias de calificación atribuidas por la Base Séptima de la citada Orden, acuerda otorgar al Sr. Motiño Carvajal un total de 68,250 puntos, en cuya consecuencia el interesado adquiere la condición de seleccionado en la categoría profesional «Jefe de Cocina»; siéndole notificada esta circunstancia, se le oferta la adjudicación definitiva de cuantos puestos hubieren podido serle atribuidos según la puntuación obtenida, manifestando éste, con fecha 23 de septiembre de 2016, su aceptación por el correspondiente al código 900210.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el

artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, en el sentido de incluir a don Antonio Motiño Carvajal, con DNI núm. 30504195P, en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la Categoría Profesional «Jefe de Cocina» con una puntuación de 68,250.

Segundo. Adjudicar a don Antonio Motiño Carvajal, destino definitivo en el puesto de trabajo código 900210 «Jefe de Cocina», en la Residencia Mixta de Pensionistas adscrita a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006-2007.

Tercero. La incorporación del actor en el indicado puesto se producirá con fecha 1 de diciembre de 2016.

Sevilla, 3 de octubre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.